



RES EXE. N° 015/ 1303

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor Aseguradora Magallanes S.A. para la adquisición de Póliza de seguros vehicular daños a terceros.

ARICA, 07 OCT 2011

#### VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 162 de fecha 20 de Septiembre del 2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicitó la adquisición de Póliza vehicular daños a terceros, vehículo Institucional patente BYBD83, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de Póliza vehicular daños a terceros, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-63-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM y menos de 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió que la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución fue la del proveedor Aseguradora Magallanes S.A. Rut N° 99.231.000-6, por obtener el puntaje más alto.



**RESUELVO:**

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Aseguradora Magallanes S.A. Rut 99.231.000-6, domiciliado en Alonso de Córdova N°5151, Santiago, representante legal Don Fernando Varela Villarroel, Rut 6.552.875-4.

2.-Páguese al proveedor Aseguradora Magallanes S.A. Rut 99.231.000-6, la suma de \$ 358.944.- (Trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ 358.944.- (Trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtitulo 22 ítem 10 Asig. 002, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/PVS/JAM/qc

**DISTRIBUCION.-**

Subdepartamento RFFF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. de Partes.